

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los demandados.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Valladolid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario.—18.362.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1995, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández del Río, doña Sara Iglesias Deza, don Manuel Blanco González, doña Dolores Otero Campo, don Antonio Fernández del Río, doña Josefina Gómez Rubín y «Afema, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 16 0621 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 30 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el supuesto de no poder notificarse dichos señalamientos a los ejecutados en el domicilio indicado en autos, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Edificio destinado a fábrica de harinas en el término de Toro (Zamora), al sitio de Tejar, de 6.709 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Blanco González y doña Dolores Otero Campo, con carácter ganancial, al tomo 1.717, folio 24, finca número 12.063.

Tipo: 23.481.500 pesetas.

2. Rústica: Finca de regadío en el término de Toro (Zamora), Villaveza, de una extensión superficial de 1.386,26 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Blanco González y doña Dolores Otero Campo, con carácter ganancial, al tomo 327, folio 19, finca número 4.619.

Tipo: 693.130 pesetas.

3. Urbana: Local sito en la planta sótano de un edificio que constituye el bloque número 10 del polígono A del Plan de Ordenación, al nombramiento de Ervedelo, de la ciudad de Orense. Mide la superficie de 94 metros cuadrados, y linda: Frente, muro de contención de tierras de la fachada principal; espalda, entrando, el edificio por su fachada principal, los generales del inmueble; izquierda, entrando, el edificio por su fachada principal, los generales del inmueble; derecha, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de Orense al tomo 1.225, libro 482, folio 202, finca número 38.853, por mitad y proindiviso, con carácter presuntivamente ganancial a nombre de don Fernando y don Antonio Fernández del Río, casados, respectivamente, con doña Sara Iglesias Deza y doña Josefina Gómez Rubín.

Tipo: 5.640.000 pesetas.

4. Urbana: Casa en estado ruinoso, hoy, y bodega sita en Untes, municipio de Orense, de la superficie de 137,37 metros cuadrados la casa, la cual está señalada con el número 17, y la bodega de la superficie de 50,60 metros cuadrados, con un terreno anejo a ambas edificaciones de la superficie aproximada de 1.742 metros cuadrados. Linda en conjunto: Norte, carretera; sur, herederos de don José Salgado y otros y la finca «Tras do Mesón»; este, don Amador Fernández, doña Carmen Araújo, doña Josefa Salgado y con más de don Antonio Fernández del Río, y oeste, don Antonio Salgado. Inscrita a favor de don Antonio Fernández del Río y doña Josefina Gómez Rubín, en el Registro de Orense, al tomo 1.222, libro 180, folio 163, finca número 17.460.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Viñado al nombramiento de «Tras do Mesón», sito en Untes, municipio de Orense,

de la superficie aproximada de 310 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Antonio Fernández del Río; sur, doña Regina Fernández; este, doña Carmen Araújo, y oeste, con el señor Fernández del Río y herederos de don José Salgado. Inscrita a favor de don Antonio Fernández del Río y doña Josefina Gómez Rubín, en el Registro de Orense, al tomo 1.222, libro 180, folio 164, finca número 17.461.

Tipo: 775.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.411.

YECLA

Edicto

Doña Encarna de Antonio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Tribunal, y en el número 79/1997, se tramita procedimiento de ejecución, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Mínguez Arnero y don Pedro Ibáñez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 6 de junio de 2001, a las once horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 3, a la parte derecha de la planta primera, del edificio en Yecla y su calle de Cruz de Piedra, número 66, compuesta de diferentes departamentos, en la superficie de 88 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 9 metros están en voladizo. Linda, mirada desde la calle de San Fernando: A la derecha, calle de Cruz de Piedra; izquierda, la vivienda número 2, y espalda, patio de luces común y casa de don Juan Ortega. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 12,50 por 100. Inscripción: Al folio 170 del tomo 1.707 del archivo, libro 974 de Yecla, finca número 13.147 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: Cinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento nueve pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra cereal secano, llamado de las Tres Piezas del Mojón, en término de Yecla, partido de los Altos de Caudete, de cabida 2 hectáreas 72 áreas 86 centiáreas; este, resto de la que se segrega donado a don José Ibáñez; sur, don Luis Pisana; oeste, erial de esta hacienda, y norte, monte y olivos de don Miguel Sanjuán. Inscripción a los folios 62 y 64 de los tomos 1.283 y 1.611 del archivo, libros 727 y 921 de Yecla, finca número 14.534 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: Veinte millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas.

Yecla, 16 de abril de 2001.—El Secretario.—18.352.